

**DECRETOS****DECRETO N° 592**

La Rioja, 19 de mayo de 2004

Visto: la solicitud de transferir al Centro Administrativo Regional Llanos Norte, a agentes que revistaban en el ámbito del Municipio del Dpto. Chamental; y,

**Considerando:**

Que el trámite se gestiona en virtud de lo acordado en el Convenio de Transferencia de Personal, celebrado el 27 de noviembre de 2003, entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad del departamento Chamental.

Que en las cláusulas del mencionado Convenio, el Gobierno de la Provincia se compromete a incorporar a su Planta, a agentes del Municipio del departamento Chamental, en equivalente situación de revista, planta, agrupamiento, categoría, antigüedad y nivel salarial, previa baja de su cargo en el Municipio.

Que mediante el Decreto N° 074/03, de fecha 27 de noviembre de 2003, el Intendente Municipal del departamento Chamental, dispuso la Baja de la Planta de Personal, de los agentes involucrados pertenecientes al Escalafón General de ese Municipio.

Que lo gestionado no significa un incremento del gasto real en el Presupuesto, en razón de que la Función Ejecutiva asumía indirectamente la remuneración de los cargos de los agentes mediante los Convenios Financieros celebrados con los Municipios de la Provincia, compensándose de esa manera el Alta en el Centro Administrativo Regional Llanos Norte, con la Baja del cargo en el Municipio del departamento Chamental.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.599 faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la excepción de la Jurisdicción I -Función Legislativa- con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días como también las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 01/14, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.599, conforme se indica a continuación: Jurisdicción 10-01- Gobernación / Servicio 110- Secretaría General y Legal de la Gobernación / Programa 1 / Actividad 2- Desp. de Activ. Ejecutivas / Unidad Ejecutora: Secretaría General y Legal de la Gobernación / Categoría Programática -1-0-0-2-0

Agrup.	Denom.	Creac.	Supres.
Administrat.	Categoría 23	2	-
Administrat.	Categoría 22	6	-
Administrat.	Categoría 19	4	-
Administrat.	Categoría 17	2	-
Administrat.	Categoría 10	2	-

Administrat.	Categoría 09	2	-
Administrat.	Categoría 08	15	-

Artículo 2°.- En virtud de lo dispuesto en el Convenio oportunamente suscripto, el personal que se nomina pasará a revistar a partir de la vigencia del presente decreto, en la Jurisdicción 10-01-Gobernación, Servicio 110-Secretaría General y Legal de la Gobernación, Programa 1, Actividad 2 – Desp. de Activ. Ejecutivas, Unidad Ejecutora: Secretaría General y Legal de la Gobernación, Categoría Programática -1-0-0-2-0, Agrupamiento Administrativo, en los cargos que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Categoría
Colque, Elena	12.739.462	23
Cáceres, Nilda	05.962.253	23
Carbel, Alejandra	16.035.019	22
Moreno, Juan Domingo	07.950.511	22
Abrate, Horacio	22.166.613	22
Brizuela, Miguel A.	12.477.592	22
Páez, Aída A.	06.785.030	22
Vidable, Juana	13.843.741	22
Agüero, Aldo N.	02.739.439	19
Castillo, Julio	14.806.172	19
González, José	17.223.406	19
González, Daniel	16.433.538	19
González, Tomasa	12.477.505	17
Gordillo, Sergio	22.443.404	17
Aliendo, Orlando	20.500.011	10
Araya, Antonio F.	06.724.966	10
Barrionuevo, Mario	13.694.582	09
González, Norberto N.	16.035.014	09
Agüero, Daniel	24.110.168	08
Baginay, Esther	06.500.303	08
Baginay, Jorge	16.035.003	08
Britos, Marcos	11.336.128	08
Dávila, Carlos F.	22.689.107	08
Fuentes, Mario J.	16.047.715	08
Jofré, Carlos	12.739.404	08
Luján, María E.	05.106.676	08
Moreno, María C.	10.223.569	08
Vera, Mario	11.385.363	08
Vera, Carlos H.	12.261.191	08
Zárate, Silvia	16.433.642	08
Oliva, Ramón B.	12.477.544	08
Contreras, Juan C.	17.223.569	08

Artículo 3°.- Facúltase a la Secretaría de Hacienda a determinar, mediante Resolución, el monto del suplemento por convergencia que les corresponde a los agentes transferidos por disposición del artículo anterior, el que será luego absorbido por futuros aumentos salariales.

Artículo 4°.- Instrúyase a la Dirección General de Procesamiento y Control de Haberes, a verificar la baja y la anulación del cargo del agente en el Municipio del departamento Chamental.

Artículo 5°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 799.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 7°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.**

**DECRETO N° 809 (M.H. y O.P.)****02/07/04**

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 – Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 51.400) a través de un anticipo de fondos – Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A., Chemical y Anillaco, a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

**Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., M.H. y O.P. – Bengolea, J.D., M.I.C. y E. – Caridad, A.G., S.H.**

**Gatilar - Anillaco**

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Álvarez, David Fernando	28.392.767
5	Álvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564
17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Nuñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
35	De la Fuente, Rene Ariel	23.165.297
36	De la Vega, Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407

39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Duran, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Nieto, Omar Claudio	16.664.547
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012
56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente, Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, María Eugenia	29.284.853
70	Moreno, María Magdalena	28.564.544
71	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
72	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
73	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
74	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
75	Nieto, Leonardo Daniel	24.048.921
76	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
77	Núñez, Diego Matías	28.348.961
78	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
79	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225
80	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
81	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
82	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
83	Paredes, José Luis	25.348.866
84	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
85	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
86	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
87	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
88	Rasgido, Carlos Mario Jesús	27.192.308
89	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
90	Rodríguez de Toledo, Flavia	27.397.282
91	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
92	Rodríguez, Humberto César	08.719.047
93	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
94	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
95	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
96	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
97	Romero, José Orlando	16.440.989
98	Romero, María Carina	26.311.027
99	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
100	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
101	Saracho, Adrián	28.482.761

102	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
103	Silva, Jesús Elois	08.041.504
104	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
105	Suarez, Juan Ariel	28.606.949
106	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
107	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
108	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
109	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
110	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
111	Vega, José Luis	25.309.923
112	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
113	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
114	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
115	Villagra, Manuel Amado	17.416.564
116	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328
117	Almonacid, Natalio Antonio	25.018.285
118	Moreno, Luis Ismael	17.194.526

**Gatilar - Chemical**

N°	Nombre y Apellido	Doc.	Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Martín Ramón	DNI	10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
6	Agüero, Dardo Alberto	DNI	21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI	21.867.453
8	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI	22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI	24.558.791
20	Aldeco, José	DNI	22.248.856
21	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI	27.497.018
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151
24	Aliendro, Victoria Martina	DNI	16.433.502
25	Alloza, Angel	DNI	03.420.773
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
27	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
28	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
29	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
30	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
31	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
32	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
33	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
34	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.707
35	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805
36	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
37	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
38	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
39	Artaza, Oscar Patricio	DNI	25.924.870
40	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
41	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969
42	Avila de Pedernera, Simona	DNI	14.362.167
43	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
44	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
45	Avila, Atilano Jorge	DNI	14.806.137
46	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
47	Barrigon, Juan Eduardo	DNI	24.900.238

48	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
49	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
50	Bertinetti, Alcides Luis	DNI	06.253.077
51	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
52	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI	28.160.828
53	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
54	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
55	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715
56	Britos, Gonzalo Jesús	DNI	29.428.819
57	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
58	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
59	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
60	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
61	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
62	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
63	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
64	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
65	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
66	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
67	Brizuela, José German	DNI	27.269.855
68	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
69	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
70	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
71	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
72	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
73	Bustos, Cristian	DNI	26.555.304
74	Bustos, Hugo Alfredo	DNI	28.160.922
75	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
76	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
77	Bustos Lidia	DNI	13.843.751
78	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
79	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
80	Campos Leonel	DNI	27.269.858
81	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
82	Cargnelutti, Jorge	DNI	13.964.131
83	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
84	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
85	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
86	Carrizo, Estaquio Félix	DNI	13.352.876
87	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI	20.631.190
88	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
89	Carrizo, Juana Tomasa	DNI	12.477.555
90	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
91	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
92	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
93	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122
94	Castro Dante Oscar	DNI	22.084.922
95	Castro, Fernando Sebastián	DNI	23.322.897
96	Castro, Mariela del Rosario	DNI	26.778.781
97	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
98	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
99	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
100	Chumbita, Guillermo	DNI	28.160.774
101	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
102	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
103	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
104	Collante, Sergio Nicolás	DNI	28.160.706
105	Collante, Silvia	DNI	10.029.236
106	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
107	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
108	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491
109	Contreras, Dardo Efraín	DNI	27.808.839
110	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
111	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974
112	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831
113	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
114	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
115	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
116	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
117	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932

118	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
119	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
120	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
121	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
122	Corzo, William Ivan	DNI	27.808.832
123	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
124	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
125	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
126	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
127	Díaz, Aníbal Jerónimo	DNI	18.373.629
128	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
129	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
130	Díaz, Horacio Nicolás	DNI	23.200.936
131	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
132	Díaz, Nicolás Loreto	DNI	24.110.015
133	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
134	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
135	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
136	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
137	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
138	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
139	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
140	Farías, Carlos	DNI	22.997.082
141	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
142	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
143	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126
144	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
145	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
146	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
147	Ferreira, Carlos Javier	DNI	27.497.013
148	Ferreira, Carlos Jorge	DNI	14.974.394
149	Ferreira, Diego Hernán	DNI	25.163.594
150	Ferreira, Mónica Susana	DNI	21.356.661
151	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
152	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
153	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
154	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
155	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
156	Gómez, Catalina Velia	DNI	13.843.745
157	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
158	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
159	González, Adrián David	DNI	23.200.917
160	González, César Laureano	DNI	12.496.284
161	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
162	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175
163	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
164	González, Mario Isacc	DNI	17.721.029
165	Granillo, María	DNI	24.284.699
166	Granillo, Nilda	DNI	25.225.455
167	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895
168	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
169	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
170	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
171	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
172	Jofre de Romero, María T.	DNI	04.821.890
173	Leguiza de Cuevas, Ramona	DNI	13.843.835
174	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133
175	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
176	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
177	Llanos Gladis	DNI	92.482.212
178	Llanos, Andrés Felipe	DNI	25.311.211
179	Llanos Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
180	Llanos, Sarafina Celedonia	DNI	05.706.44
181	López de Ferreira, Mercedes	DNI	13.843.753
182	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352
183	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
184	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
185	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
186	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
187	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740

188	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
189	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
190	Lujan, Cristian Armando	DNI	26.108.674
191	Lujan, José Pedro	DNI	17.223.585
192	Lujan, Marcelina América	DNI	13.045.967
193	Lujan, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
194	Lujan, Mario Oscar	DNI	25.644.074
195	Lujan, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
196	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
197	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
198	Luna, Alicia Magdalena	DNI	16.785.040
199	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
200	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
201	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
202	Luna, Juan Marcelo	DNI	24.964.521
203	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
204	Luna, Nicolás Lázaro	DNI	12.739.468
205	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
206	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
207	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
208	Macias, Mario Venacio	DNI	11.618.977
209	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
210	Marín, Rubén Osvaldo	DNI	13.721.764
211	Marino, Gustavo José	DNI	12.541.602
212	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
213	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
214	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
215	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
216	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
217	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
218	Mercado, Antonio Ceferino	DNI	20.393.195
219	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
220	Mercado, Patricia Adriana	DNI	21.356.798
221	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
222	Mercado, Pablo Isidoro	DNI	11.100.985
223	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427
224	Molina, Diego Alejandro	DNI	20.068.729
225	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
226	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
227	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
228	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
229	Montero, Roxana	DNI	23.352.565
230	Montero, Valle	DNI	22.714.129
231	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI	14.362.159
232	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339
233	Moreno, Benito del Carmen	DNI	25.924.882
234	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
235	Moreno, Roberto Antonio	DNI	12.157.221
236	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
237	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
238	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
239	Murganti, Julián Alberto	DNI	27.257.918
240	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
241	Neyra, Transito Atilio	DNI	13.352.879
242	Nieto Ponce, Roberto Ivan	DNI	23.913.811
243	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
244	Nieto, Aldo Miguel	DNI	20.500.045
245	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
246	Nieto, Enrique Antonio	DNI	14.362.188
247	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
248	Nieto, Carlos Rubén	DNI	26.507.508
249	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
250	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
251	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741
252	Ojeda, Oscar	DNI	13.124.835
253	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
254	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
255	Oliva, Cristian Daniel	DNI	26.659.146
256	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572
257	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477

258	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
259	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
260	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
261	Orquera, Francisco Nicolás	DNI	23.200.861
262	Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI	28.160.725
263	Ortiz, José	DNI	18.577.749
264	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
265	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
266	Oviedo, Ángel Daniel	DNI	24.558.735
267	Oviedo, Norma	DNI	12.569.798
268	Oyola, Delfín Genaro	DNI	14.806.149
269	Oyola, José Damián	DNI	25.924.832
270	Oyola, Leonida Benita	DNI	11.904.491
271	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
272	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
273	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
274	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
275	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
276	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
277	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
278	Peiretti, Carolina Verónica	DNI	24.575.987
279	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
280	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
281	Pereyra, Angel Leonardo	DNI	21.867.247
282	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
283	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
284	Pereyra, César Damián	DNI	14.594.434
285	Pereyra, Yael Soledad	DNI	27.269.833
286	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
287	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
288	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
289	Quinteros, Oscar Elías	DNI	13.843.838
290	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
291	Quiroga, Luis Alberto	DNI	26.347.496
292	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
293	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
294	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
295	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577
296	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI	13.843.874
297	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
298	Rivero de Jiménez, Balbina	DNI	20.109.166
299	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
300	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
301	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
302	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002
303	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI	22.084.923
304	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
305	Rivero, Soledad del Valle	DNI	25.644.008
306	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
307	Rodríguez, César del Carmen	DNI	24.110.004
308	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
309	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI	24.558.776
310	Rogel, Jorge Eduardo	DNI	17.571.214
311	Rojas, Ana Martha	DNI	24.558.853
312	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
313	Rojas, Damián Diego	DNI	27.662.165
314	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
315	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
316	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
317	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
318	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
319	Romero, Jorge Hugo	DNI	14.806.141
320	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
321	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513
322	Romero, Juan Pablo	DNI	26.778.768
323	Romero, Julio César	DNI	26.016.146
324	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
325	Romero, Manuel Esteban	DNI	27.808.863
326	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
327	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048

328	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
329	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
330	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541
331	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
332	Saavedra, Carlos Dante	DNI	18.013.264
333	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
334	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
335	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
336	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
337	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
338	Sánchez, Catalina Lila	DNI	06.195.283
339	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
340	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
341	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
342	Servilla Sergio David	DNI	16.998.510
343	Silva, Lelia Noelia	DNI	25.644.026
344	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
345	Soria, Adrián David	DNI	27.662.175
346	Soria, Beatriz Emma	DNI	12.261.103
347	Soria, Jorge Luis	DNI	26.778.766
348	Tello, Ariel Alejandro	DNI	23.024.195
349	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
350	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
351	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
352	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067
353	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
354	Torres de Vera, Lucia C.	DNI	05.109.214
355	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
356	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
357	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
358	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
359	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
360	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
361	Torres, Marcelo Ramón	DNI	28.160.755
362	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
363	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
364	Valdez, Pablo German	DNI	26.507.528
365	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
366	Valencio, Justo	LE	13.843.865
367	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
368	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
369	Vega, Domingo	DNI	06.721.452
370	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
371	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176
372	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003
373	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
374	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
375	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
376	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
377	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
378	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
379	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
380	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
381	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
382	Vera, Sergio German	DNI	24.558.710
383	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
384	Vergara, María	DNI	23.660.383
385	Vergara, Sara	DNI	24.284.708
386	Villarruel, Raúl	DNI	11.856.255
387	Villegas Llompert, Carlos A.	DNI	29.384.883
388	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
389	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
390	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901
391	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056
392	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704
393	Barrera, José Luis	DNI	16.145.218
394	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
395	Morillo, Mario Eduardo	DNI	10.903.646
396	Zárate, Dante Nicolás	DNI	17.783.997

**RESOLUCIONES****RESOLUCION MIC. y E. N° 140**

La Rioja, 31 de marzo de 2004

Visto: El Expte. Cód. D1.1.00093-3-Año 2003, por el que la firma Nortagro S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita se apruebe la adecuación de su proyecto agrícola promovido mediante Decreto N° 1.411/93, modificado parcialmente por Decreto N° 343/95 y por Resolución M.D.P. y T. N° 679/99; y,

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que esta facultad y todo lo relativo al régimen promocional han sido delegados al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, a través del Decreto N° 132/03.

Que, conforme al Art. 8° del Decreto N° 2.140/84, la Autoridad de Aplicación puede acceder al pedido de adecuación parcial del proyecto, interpuesto por beneficiarios de la Ley Nacional N° 22.021, cuando mediaren razones de carácter económico y/o técnico.

Que de evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económica financiera y legal de la iniciativa presentada.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 13/04, al examinar los antecedentes incorporados en autos a la luz de lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N° 2.140/84, estima procedente la aprobación de la adecuación que se propicia.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por Decreto F.E.P. N° 132/03;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
EMPLEO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la adecuación del proyecto agrícola que la firma Nortagro S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, tiene promovido mediante Decreto N° 1.411/93, modificado parcialmente por Decreto N° 343/95 y por Resolución M.D.P. y T. N° 679/99, en las condiciones y alcances que en la presente Resolución se detallan, para la explotación agrícola establecida en los departamentos Capital y Arauco - provincia de La Rioja, destinada al cultivo de olivo.

Artículo 2°.- El proyecto de adecuación se concretará mediante una inversión total mínima de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete (\$ 3.978.247,00) de la cual Pesos Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve (\$ 1.417.259,00) corresponde a inversión realizada (valores expresados en pesos del mes de junio de 2003).

La inversión mínima en Activo Fijo ascenderá a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 2.530.768,00) de la cual Pesos Novecientos Noventa y Un Mil Ciento Diecisiete (\$ 991.117,00) está realizada.

El Activo Fijo a realizar deberá concretarse en el término de un (1) año, contado desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La beneficiaria contará con un plazo hasta el 30 de noviembre del año 2008 para denunciar la puesta en

marcha de la explotación promovida, a los efectos de cumplimentar las condiciones establecidas en el proyecto presentado y en esta Resolución.

La dirección General de Promoción Económica constatará y aprobará la puesta en marcha debiendo pronunciarse sobre la misma.

Artículo 4°.- La superficie destinada a la explotación será de ciento cincuenta y ocho (158) hectáreas de las cuales, sesenta y ocho (68) hectáreas se cultivan en el departamento Capital, y noventa (90) hectáreas se cultivarán en el departamento Arauco.

Asimismo, la beneficiaria, deberá producir como mínimo en los períodos que se indican, contados a partir de la fecha de puesta en marcha, las siguientes cantidades de aceitunas: al primer año, ciento treinta y seis mil (136.000) Kg; al segundo año, doscientos setenta y dos mil (272.000) Kg; al tercer año, quinientos cincuenta y cuatro mil (544.000) Kg; al cuarto año, setecientos veinticuatro mil (724.000) Kg; al quinto año, un millón cuarenta mil (1.040.000) Kg; al sexto año, un millón trescientos cincuenta y seis mil (1.356.000) Kg; al séptimo año, un millón quinientos treinta y seis mil (1.536.000) Kg; al octavo año, un millón setecientos dieciséis mil (1.716.000) Kg y al noveno año y siguientes, un millón ochocientos noventa y seis (1.896.000) Kg/año.

Artículo 5°.- La explotación agrícola promovida deberá ocupar como mínimo al cabo de los períodos que se indican, contados desde la fecha de iniciación de actividades, el siguiente personal permanente en relación de dependencia: al segundo año, tres (3) personas; al tercer año, siete (7) personas; al cuarto año, once (11) personas; al quinto año y siguientes, quince (15) personas por año.

Artículo 6°.- Acordar a los inversionistas de la empresa Nortagro S.A. la siguiente franquicia:

Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de los impuestos y con las condiciones a que alude el inc. a) del Art. 11° de la Ley N° 22.021.

El monto máximo autorizado por diferimiento, será hasta la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$ 2.983.685,00), de los cuales Pesos Novecientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco (\$ 907.555,00), corresponden a beneficios ya utilizados al 30 de setiembre de 2003, quedando un saldo de Pesos Dos Millones Setenta y Seis Mil Ciento Treinta (\$ 2.976.130,00) para ser utilizados conforme al cronograma de inversión comprometido (valores expresados en pesos del mes de junio de 2003).

Los inversionistas de la empresa Nortagro S.A., deberán otorgar a favor de la Dirección General Impositiva, dentro de los plazos y procedimientos fijados por la misma, alguna de las siguientes garantías que preserven el crédito fiscal:

1 – Prenda Fija.

2 – Hipoteca.

3 – Aval proveniente de entidades financieras privadas, regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificaciones.

4 – Fianza.

5 – Caucción de acciones.

Artículo 7°.- Los derechos y obligaciones emergentes de los Decretos N° 1.411/93, 343/95 y Resolución M.D.P. y T. N° 679/99 continuarán vigentes a favor de la empresa Nortagro S.A., en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

**RESOLUCION M.I.C. y E. N° 514**

La Rioja, 02 de agosto de 2004

Visto: el Expte. Cód. D 1.1. – N° 00076-8-Año 2003, por el que la empresa Leonardo Guzmán S.A., gestiona la adecuación de su proyecto agrícola, promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2169/93; y,-

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que esa facultad, y todo lo relativo al régimen promocional, ha sido delegado en el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 132/03.

Que, conforme al Art. 8° del Decreto N° 2140/84, la Autoridad de Aplicación puede acceder al pedido de adecuación parcial del proyecto, cuando mediaren razones de carácter económico y/o técnico.

Que de evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económico-financiera y legal de la iniciativa presentada.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 35/04, a tenor de los Informes rendidos en autos y lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N° 2140/84, estima procedente la adecuación que se propicia.

Por ello y en virtud de las facultades delegadas a través del Decreto FEP N° 132/03;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
EMPLEO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la adecuación parcial del proyecto agrícola, que la firma Leonardo Guzmán S.A., tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 2169/93, en las condiciones y alcances que en la presente Resolución se detallan.

Artículo 2°.- La explotación agrícola de la firma Leonardo Guzmán S.A., tendrá por objeto la producción de olivos y se localizará en el Departamento Capital, provincia de La Rioja.

Artículo 3°.- El proyecto promovido se concretará mediante una inversión total mínima de Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil Novecientos Siete (\$ 1.515.907,00) expresados en valores del mes de enero de 1993.

La inversión mínima en Activo Fijo asciende a la suma de Pesos: Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta. (\$ 850.350,00) de la cual se encuentra realizada Pesos: Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 639.871,00).

El Activo Fijo a realizar deberá concretarse en el término de tres (3) años, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La beneficiaria contará con un plazo hasta el día 07 de agosto de 2004, para denunciar la puesta en marcha de la explotación promovida, a los efectos de cumplimentar las condiciones establecidas en el proyecto presentado y en esta Resolución.

La Dirección General de Promoción Económica, constatará la puesta en marcha, debiendo pronunciarse sobre la misma.

Artículo 5°.- La superficie destinada a la explotación será de sesenta (60) hectáreas.

Asimismo, la beneficiaria deberá producir como mínimo en los períodos que se indican, contados a partir de la fecha de puesta en marcha, las cantidades de aceitunas en fresco que se detallan a continuación: al primer año, treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (37.440); al segundo año, ciento doce mil trescientos veinte (112.320), al tercer año, doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ( 249.600) al cuarto año, trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta (349.440) al quinto año cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta (449.280) y al sexto año y siguientes, seiscientos veinticuatro mil (624.000) kg/año.

Artículo 6°.- Los derechos y obligaciones emergentes del Decreto N° 2169/93 continuarán vigentes a favor y a cargo, respectivamente, de la firma Leonardo Guzmán S.A. en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

**LICITACIONES**

**Programa Nacional 700 Escuelas  
Llamado a Licitación**

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

Provincia de La Rioja

Licitación N° 052/04

Escuela a crear B° Infantería II, La Rioja, Dpto. Capital.

Nivel EGB 3 y Polimodal.

Consulta y venta de pliegos a partir del 15 de setiembre de 2004 a las 10:00 horas.

Fecha y hora de apertura: 26/10/2004. Diez (10:00) horas.

Valor del pliego: \$ 500,00.

Presupuesto oficial: \$ 2.536.104.

Consultas y venta de pliegos: calle San Martín N° 248 - La Rioja - Capital. Tel: (03822) 453370.

Lugar de apertura: calle San Martín N° 248 - La Rioja - Capital. Administración Provincial de Obras Públicas. Gerencia de Administración.

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicio**

**Provincia de La Rioja**

**C/c. - \$ 1.125,00 - 10 al 24/09/2004**

**VARIOS**

**“Tetra Pak S.R.L.”**

**Devolución de Aportes No Capitalizados**

Se hace saber por tres (3) días que “Tetra Pak S.R.L.”, con domicilio en la Ruta 5 - Km 5,5 - Parque Industrial de la

ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja, el 15/12/81, bajo el N° (E) 101, ha resuelto por Acta de Reunión de Socios del 12 de agosto de 2004, la devolución de aportes no capitalizados por la suma de \$ 22.847.268. Se deja constancia que los señores acreedores de la sociedad tendrán un plazo de quince (15) días a partir del último día de publicación de estos avisos para plantear las oposiciones que pudieran tener, según lo dispuesto por el Artículo 83° - inciso 3 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

**N° 3.969 - \$ 180,00 - 14 al 21/09/2004**

\*\*\*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 - Art. 12° - Expte. B7-00070-9-02**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 254/04, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 015668/04, ubicados en los barrios "Honorata Gómez" y "Las Pampas" de la localidad de Villa Sanagasta, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 10 de setiembre de 2004.

**S/c. - \$ 97,00 - 17 al 24/09/2004**

\*\*\*

**Gobierno de La Rioja  
Jefatura de Gabinete**

**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas (I.M.T.I.)  
Ley 6.595 - Art. 7°**

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del IMTI ha dictado la Resolución N° 350/04, que dispone declarar "Área Bajo Procesamiento" por el término de 180 días a los parajes Santa Cruz, Loma Alta, el Espinillo, Virques, Corral de Negro y El Tala Verde, ubicados en la localidad de Olta del departamento General Belgrano de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del IMTI.

**Eduardo Néstor Rojo Luque  
Director Gral. IMTI**

**C/c. - \$ 114,00 - 21 al 28/09/2004**

\*\*\*

**Administración Provincial de Tierras**

**Edicto de Expropiación**

**Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00187-6-02**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 273/04, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en los planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 015789/04, ubicados en la localidad de Anguinán, departamento

Chilecito, Pcia. de La Rioja, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 14 de setiembre de 2004.

**S/c. - \$ 81,00 - 21 al 28/09/2004**

**REMATES JUDICIALES**

**Miguel Alfredo Herrera  
Martillero Público Nacional - M.P. 100**

Por orden del señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos caratulado: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Paul Rubén Waidatt s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 24.439 - Letra "N" - Año 1999, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 27 de setiembre de 2004 a las 12:00 horas, en los portales de esta Excm. Cámara, el siguiente bien: la tercera parte indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se ubica en la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito de esta provincia, sobre la acera Oeste calle 25 de Mayo, entre las de Castro Barros y Joaquín V. González. Que mide: quince metros treinta y cinco centímetros de frente al Este, por trece metros sesenta centímetros de contrafrente Oeste, treinta y cinco metros setenta centímetros al Norte y al Sur, lo constituye una línea quebrada en forma de martillo, que mide de Este a Oeste seis metros cuarenta centímetros, de cuyo extremo, y en dirección Norte, mide un metro setenta y cinco centímetros, de cuyo extremo y en dirección Oeste se extiende en veintinueve metros treinta centímetros, cerrando así la figura geométrica, o sea, una superficie total de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados. Lindando: Norte: sucesión de David Salomón, Sur: sucesión de Luis Tala, Oeste: con propiedad de José Waidatt, y Este: calle 25 de Mayo. Le corresponde al hipotecante, señor Paul Rubén Waidatt, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 45 - Parcela: "K". Matrícula Registral: X-439. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente N° de Padrón: 7-03243. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Veinte Centavos (\$ 10.747,20), o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y, después de realidad la misma, no se admite reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 367, Tel. / Fax. (03822) 461598 - 439845, Cel. 15678496 - 15676418. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 07 de setiembre de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci  
Secretaría**

**N° 3.967 - \$ 220,00 - 10 al 24/09/2004**



**Miguel Alfredo Herrera**  
**Martillero Público - M.P. 100**

Por orden del señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Agüero Guillermo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 33.883 - Letra "B" - Año 2001, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 01 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en los portales de esta Excm. Cámara el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, determinado como unidad de vivienda, lote "al", Manzana setecientos treinta y cuatro, se sitúa en la acera Norte una calle proyectada sin nombre, entre calles Los Abedules y calle Archipiélago Briscoe, y mide: diez metros de frente al Sur; por igual medida en su contrafrente Norte, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste; veinticinco metros en su contrafrente Norte, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Norte: lote "i", Sur: calle proyectada sin nombre, Este: lote "ak", y Oeste: lote "am". Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 634 - Parcela "al" - Padrón N° 1 - 39424. Matrícula Registral: C-15593. Dicho inmueble está conformado de tres dormitorios, un baño, cocina, living comedor y cochera techada. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$1.844,80), o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de ley del Martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admite reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio y deudas fiscales. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 367, Tel. Fax. 03822 - 461598 / 439845, Cel. 03822 - 15678496 / 15676418. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 13 de setiembre de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
 Secretaria

**N° 3.999 - \$ 190,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 36.103 - Letra "M" - Año 1993, caratulados: "Meynet Matías - Administración de Bienes", la Martillero Valeria B. Cáceres rematará el día treinta de setiembre de 2004, a horas doce, en los portales de esta Cámara y Secretaría, en pública subasta, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: un lote de medicamentos, artículos farmacológicos y artículos varios, compuesto de 569 ítems, según inventario obrante en estos autos a fs. 14/26 y vta. Los bienes enunciados no registran gravámenes. Comisión de ley a cargo del comprador. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta, y se exhibirán los días hábiles de la semana previa al remate en el horario de 17:00 a 20:00, en calle Saavedra 814 - Oficina N° 3. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local

por tres (3) veces. Si el día de la subasta resultare inhábil, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Secretaría, 13 de setiembre de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
 Secretaria

**N° 3.987 - \$ 50,00 - 17 al 24/09/2004**

\* \* \*

**Martillero Público**  
**Clelia Emilia López de Lucero - M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 26.897 - Letra "Y" - Año 2002, caratulados: "Yoo Young Bok c/Gladys Mabel Córdoba y Otro - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día 30 de setiembre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en acera Este de calle Soberanía Nacional esquina calle pública de B° Nueva Esperanza de esta ciudad, y mide: de frente al Oeste: 11,64 m. Por 11,71 m en su contrafrente Este; en su costado Norte: mide 30,23 m, y en su costado Sur: mide 30,76 m, presenta una ochava de 4,00 m en su esquinero Sudoeste, lo que hace una superficie total de 355 m2 con 88 decímetros cuadrados, y linda: al Norte: con lote "K", al Sur: calle pública s/n, al Este: con lote "i", y al Oeste: calle Soberanía Nacional. Matrícula Registral: C-21.923. Matrícula Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 604 - Parcela "J". Padrón N° 1-47275. Valuación fiscal: \$ 1.673,81. Base de venta: \$ 1.339,048, o sea, el 80% de su valuación. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero (10%), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca y embargo de autos. Deudas fiscales. Mejoras: el inmueble se trata de un terreno baldío sin construcción alguna. Los títulos se encuentran en Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas en los presentes autos a fin de ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, setiembre 15 de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
 Secretaria

**N° 4.001 - \$ 120,00 - 21 al 28/09/2004**

\* \* \*

**Martillero Público**  
**Clelia López de Lucero - M.P. 93**

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero

de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 23.626 - Letra "T" - Año 1998, caratulados: "Taier Héctor Emilio c/Lucio D Carrizo - Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día uno de octubre próximo a horas once y treinta, la que tendrá lugar en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Doce mil (12.000) cuotas sociales que le pertenecen al Sr. Lucio D Carrizo en la firma "Todo Vidrio y Aberturas S.R.L.". El adquirente abonará en el acto de la subasta el precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero (10%). Una vez realizada la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Gravámenes: los de este juicio y embargos. Los autos se encuentran en Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", para ser consultados por quienes lo deseen. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, setiembre 17 de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.002 - \$ 50,00 - 21 al 28/09/2004**

\* \* \*

**Martillero Público Nacional**  
**Joaquín R.A. Medina**

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Rubén A. Blanco -Conjuez Federal- Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. María Busleimán, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Nieto Daniel Gustavo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.888/03, que el Martillero Joaquín R.A. Medina rematará el día 30 de setiembre de 2004 a la hora 11:00, en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Un modular de 2 m de frente por 1,72 m de alto, en guatambú lustrado nogal, con ocho puertas y tres compartimientos abiertos. 2)- Un juego de dormitorio de dos plazas, colonial española, con parrilla de madera. 3)- Una cómoda de seis cajones. 2)- Dos mesas de luz. 3)- Una cama de dos plazas de pino lustrado. 4)- Un juego de dormitorio de dos plazas, colonial española, con parrilla de madera. 5)- Una cómoda de seis cajones. 6)- Dos mesas de luz lustrada color nogal. 7)- Una mesa de 1,80 m por 0,80 m, de roble para comedor. 8)- Un placard cama de color roble con dos puertas, con la cama rebatible, de 0,88 m por 1,85 m de alto. 9)- Un escritorio biblioteca en melanina de 1,60 m de frente por 1,84 m de alto, con cinco cajones, bandeja para teclado y divisiones con estantes. Los bienes se exhibirán el día 29 de setiembre de 2004 en el horario de 11:00 a 12:00 en el domicilio, sito en Copiapó N° 332 -ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se

llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local. Not.- Fdo.: Dr. Rubén A. Blanco -Conjuez Federal.

Secretaría, La Rioja, 17 de setiembre de 2004.

**Dra. Ana María Busleimán**  
Secretaria Federal

**N° 4.005 - \$ 72,00 - 21 y 24/09/2004**

\* \* \*

**Juan Carlos Martínez**  
**Martillero Público Nacional**

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Conjuez Federal, Dr. Rubén A. Blanco, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Rombolá Sebastián Francisco s/Ejecución Fiscal"-Expediente N° 2.404/02, el Martillero Público Juan Carlos Martínez, Matrícula Profesional N° 096, designado en autos, venda en pública subasta el día 29 de setiembre de 2004 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en Hall de Entradas de Tribunales Federales, P.B. del edificio de Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 21 de autos: 1)- Un horno de panadería marca Simpa, a gas y electrónico N° 1295. 2)- Un horno de panadería marca Simpa, a gas y electrónico N° 1296. Sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentren al momento de la subasta, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de ley. El desarme y/o transporte a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Gordillo N° 325 -ciudad de La Rioja, en horario de 17:00 a 19:00, los días 27 y 28 de setiembre de 2004. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor circulación. Para mayores informes en Secretaría actuarial y/o Martillero en oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja -Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 07:00 a 09:00 de lunes a viernes - Tel. del Martillero: 03822 -15681800.

Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

**Dra. Ana María Busleimán**  
Secretaria Federal

**N° 4.010 - \$ 27,00 - 24/09/2004**

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Raúl Ramón Bernardo Carrizo y Justa Pastora

Carrizo de Carrizo, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a partir de la última publicación en autos Expte. N° 30.607 - Letra "C" - Año 1996, "Carrizo, Raúl Ramón Bernardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Art. 342° - inc. 2, 360° y conc. del C.P.C.). La Rioja, 27 de agosto de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.955 - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2004**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 35.932 - "R" - 2004, caratulados: "Ramírez de Salguero María Regina y Otro s/Sucesorio", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos María Regina Ramírez y Darío Mario Salguero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de setiembre de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.956 - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2004**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Hugo Omar González ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 28.252 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "González Hugo Omar s/Información Posesoria", que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de La Rioja, Secretaría "A", sobre un predio rústico existente hacia el Noreste de la ciudad de La Rioja, B° Alto San Martín, en el departamento Capital, que tiene una superficie total de 13.023,26 m2. El predio tiene la siguiente Matrícula Catastral: C: I - S: B - Mz: 369 - P: "8". Colinda al Norte: con Luis Horacio del Castillo, con domicilio en calle Pío XV N° 95, B° Infantería II, y Ramón Ambrosio Fonsalida, con domicilio en calle Pío XV N° 96, B° Infantería II; al Este: con Moisés Alberto Adi y Norberta Ramona Avila, de domicilio desconocido, al Sur: con Víctor Eusebio González, con domicilio en calle Continuación de Tucumán s/n, tras el río La Rodadera (lado Sur); al Oeste: con calle Proyectada. Cítase y emplázase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última

publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de setiembre de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.957 - \$ 100,00 - 10 al 24/09/2004**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios del extinto Antonio Nicolás Herrera para comparecer en los autos Expte. N° 35.821 - Letra "H" - Año 2004, caratulados: "Herrera Antonio Nicolás - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, La Rioja, 31 de agosto de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.960 - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2004**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Antonio Nicolás Mediavilla, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 27.622 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Mediavilla Antonio Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, junio 30 de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.962 - \$ 38,00 - 10 al 24/09/2004**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Herrera Nicolás Faustino ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 7.499 - Letra "H" - Año 2001, caratulados: "Herrera Nicolás Faustino - Información Posesoria", con relación a un inmueble que se encuentra ubicado en el Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 46 ha 5.011,35 m2, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-043-722-436, el que se divide en las siguientes medidas, según obra en el plano de mensura que obra en autos, al Norte: en los puntos A y B: 2.219,86 metros, entre los puntos B y C: 22,19 metros, al Sur: entre los puntos E y D: 2.276,18 metros, al Oeste: entre los puntos A y E: 208,06 metros, al Este: entre los puntos C y D: 208,35 metros. Colinda al Norte con propiedad de Arturo Dante Palacios o sucesión Mario Antonio

Cossedú, al Sur con predio de la sucesión Angel Nicolás Herrera, al Oeste con ex Ruta 38, y al Este con propiedad de Ramón Ricardo Ruarte. En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derecho al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de setiembre de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 3.968 - \$ 90,00 - 14 al 28/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Guillermo José Gutiérrez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.009 - "G" - Año 1996, caratulados: "Gutiérrez Guillermo José s/Declaratoria de Herederos".

Secretaría, 08 de julio de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 3.970 - \$ 25,00 - 14 al 28/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Torres Luis Rodolfo y Amina María Flores de Torres, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 30.989 - "T" - Año 1996, caratulados: "Torres Luis Rodolfo y Otro s/Declaratoria de Herederos".

Secretaría, 08 de julio de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 3.971 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2004**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber que se ha ordenado la publicación, poniendo en conocimiento de los Sres. Luis Hernani Luna y/o Natal Hernani Luna que el Sr. Mercado Sixto Tomás ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 8.453/04, caratulados: "Mercado Sixto Tomás s/ Información Posesoria", corriéndose traslado de la demanda por el plazo de diez (10) días, y encontrándose las copias de traslado reservadas en Secretaría, y donde se ha dictado el proveído que se transcribe: "La Rioja, veintisiete de mayo de dos mil cuatro. Agréguese ... al escrito de Fs. 17/18 y vta., atento al estado de autos, y de conformidad a lo previsto en el Artículo 409° y conc. del C.P.C., téngase por iniciada

Información Posesoria del inmueble individualizado, en consecuencia, córrase traslado de la demanda a los colindantes, Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital, a los anteriores poseedores por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y diario de circulación local por cinco (5) veces, Artículo 409° - inc. 1 y 2 del C.P.C.. A la documental acompañada y demás prueba ofrecida se tiene presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.". "La Rioja, cuatro de agosto de dos mil cuatro. Al escrito que antecede, a lo solicitado, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Edictos por dos (2) días.

La Rioja, 30 de agosto de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 3.972 - \$ 100,00 - 14 al 28/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcazar, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Nicolás Nemencio Ferreyra, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 4.446 - "F" - Año 2004, caratulados: "Ferreyra Nicolás Nemencio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**

Secretaria Civil

**N° 3.973 - \$ 40,00 - 14 al 28/09/2004**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrada de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Mercado, Secretaría "2" a cargo del Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte. N° 10.968 - Letra "V", caratulados: "Vargas Leonidas Nicolás - s/Información Posesoria", hace saber por el término de tres (3) días que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, localidad de Santa Florentina, departamento Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX - Sección: "A" - Manzana: 6 - Parcela: "3", con una superficie de siete mil setecientos sesenta y nueve con treinta y cinco metros cuadrados (7.769,35 m2), y sus linderos son: al Este: Ruta Provincial N° 14, al Norte: con propiedad del Sr. Irineo Cortez, al Oeste: con propiedad de Guevara Zaida y Suc. Maldonado Andrés, y al Sur: con calle pública y en especial a su anterior propietario, Vargas Héctor Santos, a comparecer en los autos mencionados y a constituir domicilio especial dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación de los representantes, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Yolanda Mercado - Juez de Paz Letrada. Ante mí: Dr. Mario E. Masud

Secretario, Secretaría N° “2”, Segunda Circunscripción Judicial.

Chilecito, 25 de agosto de 2004.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 3.979 - \$ 60,00 - 17 al 24/09/2004**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rejal, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Sonia del V. Amaya, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Vega Juan Honorato para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 18.197 - Letra “V” - Año 2003, caratulados: “Vega Juan Honorato - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Sonia Amaya, Secretaría “A”. Chilecito, 24 de mayo de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.980 - \$ 40,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 8.345 - Letra “A” - Año 2003, caratulados: “Alvez S.R.L. s/Concurso Preventivo”, hace saber que mediante Resolución, de fecha veinte de agosto de dos mil cuatro, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la razón social “Alvez S.R.L.”, en calidad de fiador de “Colortex S.A.”, habiendo sido designado Síndico el Estudio Contable Ortiz - Ruiz, actuante en “Colortex S.A.” por su conexidad, con domicilio, sito en calle El Maestro esquina Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Se ha fijado hasta el día treinta de noviembre de dos mil cuatro para que los acreedores presenten los pedidos de Verificación de sus Créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día diecisiete de marzo de dos mil cinco a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, y el día diecisiete de mayo de dos mil cinco el Informe General. Se ha fijado el día veintidós de junio de dos mil cinco a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en los diarios de publicaciones legales nacionales y de amplia circulación nacional, conforme al Art. 27° de la Ley N° 24.522.

La Rioja, 08 de setiembre de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.981 - \$ 350,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola,

Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Jobino Armando Contreras, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 29.835 - Letra “R” - Año 1995, caratulados: “Romero de Contreras María A. - Sucesorio”. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Secretaría, 26 de agosto de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.982 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Mercedes del Carmen Reynoso de Paredes, a comparecer en los autos Expte. N° 7.305 - Letra “R” - Año 2001, caratulado: “Reynoso de Paredes Mercedes del Carmen - Sucesorio Testamentario”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, uno de setiembre de dos mil cuatro.

**Blanca N. de Décima**  
Prosecretaria

**N° 3.988 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría “B” de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios y acreedores de las extintas Blácida de Dolores o Dolores Blácida Cabrera y Catalina Rosa o Catalina Palacio de Cabrera, para comparecer en los autos Expte. N° 6.810 - Letra “C” - Año 2003, caratulados: “Cabrera Blácida de Dolores y Otros - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 16 de setiembre de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.990 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Pomposa Vega de Sánchez y Saturnino Antonio Sánchez, bajo apercibimiento de

ley, en autos Expte. N° 27.908 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vega de Sánchez Pomposa y Otros - Sucesorio", que se tramita por esta Excma. Cámara Civil y Secretaría actuaria.

Secretaría, 07 de setiembre de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.991 - \$ 40,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Segundo Marcos Olivera, para comparecer en los autos Expte. N° 36.140 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Olivera Segundo Marcos s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de setiembre de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.993 - \$ 40,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zulema Pérez de Mercado, para comparecer en los autos Expte. N° 36.136 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Pérez de Mercado, Zulema - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de setiembre de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.994 - \$ 40,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 28.146 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Amelia Magdalena s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio de Diego Arnaldo Díaz", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Diego Arnaldo Díaz, a estar a derecho, Art. 342° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de setiembre de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, pone en conocimiento de la firma "Ganesha S.A" que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que se tramitan en los autos Expte. N° 35.762 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "Estado Provincial c/Ganesha S.A. - Ejecución Fiscal", del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Noventa y Uno con Veintinueve Centavos (\$ 108.091,29), reclamados en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete con Treinta y Ocho Centavos (\$ 32.427,38), estimados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de siete (7) días, bajo apercibimiento, Art. 280 - inc. 3° del C.P.C.

La Rioja, 26 de agosto de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 17 al 24/09/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, pone en conocimiento de la firma "Geonor S.A" que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que se tramitan en los autos Expte. N° 36.611 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fiscalía de Estado c/Geonor S.A. - Ejecución Fiscal", del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Uno con Diecisiete Centavos (\$ 33.271,17), reclamados en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 9.981,35), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento, Art. 280 - inc. 3° del C.P.C.

La Rioja, 08 de setiembre de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 17 al 24/09/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, pone en conocimiento de la firma "Los Chañares S.A" que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que se tramitan en los autos Expte. N° 36.613 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fiscalía de Estado c/Los Chañares S.A. - Ejecución Fiscal", del registro

de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Novecientos Sesenta Mil Trescientos Dieciocho con Sesenta Centavos (\$ 960.318,60), reclamados en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Noventa y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 288.095,58), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento, Art. 280 - inc. 3° del C.P.C.

La Rioja, 08 de setiembre de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaría

**S/c. - \$ 50,00 - 17 al 24/09/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.356 - Letra "K" - Año 2003, caratulados: "Karam Raúl Edgardo s/Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha treinta de julio de dos mil cuatro, se ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Sr. Raúl Edgardo Karam, D.N.I. N° 17.544.101, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 640 (La Rioja - Capital), conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decisorio, calificándolo como Pequeño Concurso B. (Arts. 14°, 288° y 253° - inc. 5 de la Ley N° 24.522). II°)- Fijar audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico, a realizarse el día diecinueve de agosto del cte. año (19/08/2004) a horas once (11:00 ), con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los efectos previstos en el Acuerdo N° 15/96 - Punto 2. III°)- Fijar hasta el día quince de octubre de dos mil cuatro (15/10/2004) para que los acreedores del Concurso verifiquen sus créditos ante el Síndico, Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 - B° Evita - La Rioja - Capital. IV°)- Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución. V°)- Anotar la apertura del Concurso en el Registro de Concursos y en los demás que corresponda, requiriéndose informe sobre la existencia de otros Concursos, a cuyo fin oficiase. VI°)- Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de la concursada, a cuyo fin oficiase. VII°)- Ordenar la suspensión de trámite en procesos de contenido patrimonial contra la concursada y establecer la prohibición de deducir nuevas acciones de idéntico contenido en su contra por causa o título anterior a la presentación, solicitando la remisión de las causas, conforme lo ordena el Artículo 21° de la Ley 24.522, oficiándose a sus fines. VIII°)- Intimar a la Concursada para que en el término de tres (3) días de notificada la presente deposite en la cuenta N° 5204980/8 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para atención de gastos de correspondencia. IX°)- Disponer que la Sindicatura presente el informe establecido por el Artículo 35° de la Ley 24.522 el día quince de diciembre del cte. año (15/12/2004) y el previsto en el Artículo 39°, el día cuatro de marzo de dos mil cinco (04/03/2005). X°)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez; Dra. Toti -

Juez; Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

La Rioja, 13 de setiembre de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 3.995 - \$ 700,00 - 21/09 al 05/10/2004**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Blanca N. de Décima, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Héctor Adrián Aciaras, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.590 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Aciaras Héctor Adrián - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 10 de setiembre de 2004. Sra. Blanca N. de Décima - Prosecretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 4.000 - \$ 38,00 - 21/09 al 05/10/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hugo Américo Ortiz, en los autos Expte. N° 8.612 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Ortiz Hugo Américo s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 14 de setiembre de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 4.004 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo L. Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber que en los autos Expte. N° 31.331 - Letra "L" - Año 1997, caratulado: "Luis Cipollina y Cía. S.R.L. - Pequeño Concurso", se ha dictado Resolución con fecha 29/07/04: a)- Se ha declarado la Quiebra Indirecta de "Luis Cipollina y Cía. S.R.L.", con domicilio en Justo José de Urquiza N° 1.035 de esta ciudad. b)- Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen a la Síndico los bienes de la misma. c)- Se intima a la fallida para que en el término de veinticuatro (24) horas cumpla con el Artículo 86°, ordenándose la entrega a la Síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d)- Se ordena prohibición de hacer pago a la fallida, los que serán

ineficaces. e)- Se ha dispuesto la continuidad de la Sindicatura interviniente, Contadora Selva R. Casas de Vega, con domicilio en calle Balcarce N° 831 - B° Evita de esta ciudad. f)- Hacer saber a los acreedores, con título posterior a la presentación del concurso, que deberán presentar la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 202° - Primer Párrafo LCQ) hasta el día 26/10/04, y el recálculo de créditos ya verificados el día 09/12/04. La fecha del Informe General será fijada oportunamente. El presente edicto, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 273° - inc. 8 de la Ley Concursal, tramitará sin el previo pago de aranceles, tasas u otros gastos por tratarse de una quiebra. Fdo.: Dr. Guillermo L. Baroni (Presidente), Dr. Carlos M. Quiroga (Primer Vocal), Dr. Carlos A. Nieto Ortiz (Segundo Vocal), Dra. Marcela Fernández Favarón (Secretaria). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, Artículo 89° de la LCQ.

Secretaría, diez de setiembre de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**S/c. - \$ 500,00 - 21/09 al 05/10/2004**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ricardo Martínez, a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.088 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Martínez Ricardo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de setiembre de 2004.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 4.007 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 8.238 - Letra "K" - Año 2004, caratulados: "Kibhen Parker S.A. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción y Modificación Artículo 1°", constituida mediante instrumento público en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, pasado ante la Escribana Selva Angélica Pera Goenaga. Datos de los socios constituyentes: I)- Herry Luis Vivas San Martín, uruguayo, C.I. N° 1.888.953-5, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Leonor Arismendi Morán. II)- María Dora Velásquez, uruguayo, C.I. N° 1.076.658-7, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Ricardo Enrique Gabito Machado, ambos con domicilio en calle Juan Carlos Gómez 1.348 - Piso 4° de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Plazo: su duración es de cien años, contados a partir de la fecha de suscripción del instrumento de constitución. Denominación: "Kibhen Parker Sociedad Anónima". Domicilio social: Av. San Francisco N° 48 de la ciudad de La Rioja. Objeto: la sociedad tiene por objeto: A)- Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros operaciones comerciales, industriales, inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos;

operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias; importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes y bienes incorporeales análogos; negocios fiduciarios y fideicomiso. B)- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. C)- Constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil y el artículo quinto, Libro Dos, Título X del Código de Comercio. Capital social: el Capital Social es de Dólares Americanos Trescientos Mil (U\$S 300.000.-), dividido en acciones ordinarias de Dólares Americanos Uno (U\$S 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Administrador o de un Directorio, que puede ser socio o no, que durará en el cargo por el término de un año, pudiendo ser reelegidos. Apoderado y representante legal designado: el Sr. Miguel Angel García Moreno, L.E. N° 4.420.438, domiciliado en Av. San Francisco 48, La Rioja. (Art. 10° - Ley 19.550. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial).

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Enc. Registro Público de Comercio

**N° 4.008 - \$ 170,00 - 24/09/2004**

\*\*\*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Candelaria Romero de Paredes, para comparecer en los autos Expte. N° 8.608 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero de Paredes Candelaria - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 4.011 - \$ 40,00 - 24/09 al 08/10/2004**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor A. Oyola, hace saber que el señor Julio César Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria de un terreno ubicado en la calle Los Olmos s/n°, entre las calles Las Acacias al Norte y Perú al Sur, del barrio Los Filtros, ciudad de La Rioja, y que tiene los siguientes linderos y medidas: linda al Norte con terreno de Felipe Antonio Sánchez y mide 28,86 m, al Sur linda con Víctor Nazario Villafañe y mide 31,87 m, al Oeste linda con Pedro Nicolás Chacoma y mide 09,95 m, y al Este linda de frente con calle Los Olmos, la cual allí termina, y mide 10,21 m, lo que hace una superficie de trescientos dos metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (302,03 m2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 215 - Parcela: az (parte). Emplázase a todos los que se consideren con derechos a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 27.940 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz Julio César - Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días,



bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409° del C.P.C.  
La Rioja, 25 de junio de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.012 - \$ 60,00 - 24/09 al 01/10/2004**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "Angela Dora Vega de Sánchez - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 17 de setiembre de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 4.013 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 28.148 - Letra "I" - Año 2004, caratulados: "Idalgo Angela Eulalia s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Santiago Remigio Hidalgo", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Santiago Remigio Idalgo, a estar a derecho, Art. 342° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 24 de agosto de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Lelia Delina Luna de De la Vega, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.467 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna de De la Vega Leila Delina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.014 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 04-Y-1997. Titular: Yamiri S.A.  
Denominación: "Alcazar". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de agosto de 2004. Señora Directora: ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de 35 pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2538785.009 X=6897976.520, Y=2548360.559 X=6889941.680, Y=2546560.752 X=6887796.754, Y=2536985.202 X=6895831.594. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 277/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Laura F. Ascoeta**  
Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 3.974 - \$ 70,00 - 17, 24/09 y 01/10/2004**

\*\*\*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 07-Y-1997. Titular: Yamiri S.A.  
Denominación: "Alambra". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de agosto de 2004. ... quedando graficadas las pertenencias N° 1 a 35 con 100 ha cada una ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de 35 pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2602910.092 X=6841506.278, Y=2609910.092 X=6841506.278, Y=2609910.092 X=6836506.278, Y=2602910.092 X=6836506.278. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 272/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Laura F. Ascoeta**  
Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 3.975 - \$ 70,00 - 17, 24/09 y 01/10/2004**

**Edicto de Mensura**

Expte. N° 25-Y-1999. Titular: Yacimientos Mineros Riojanos S.A. Denominación: "Cerro Azul III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de agosto de 2004. ... quedando graficadas las pertenencias N° 1 a 19 con 100 ha cada una, en cuanto a la pertenencia N° 20 de 99 ha 8.520,97 m<sup>2</sup> ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de 20 pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2533673.998 X=6880856.374, Y=2526710.658 X=6886698.304, Y=2525296.384 X=6885012.844, Y=2532259.724 X=6879170.914. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 265/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Laura F. Ascoeta**Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería**N° 3.977 - \$ 70,00 - 17, 24/09 y 01/10/2004**

\* \* \*

**Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 172-M-1997. Titular: Molina Ruperto Omar. Denominación: "Guandacolitus". Departamento de Catastro: La Rioja, 12 de mayo de 2003. Señora Directora: ... En concordancia con esto y de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular del presente pedimento ... quedando, por lo tanto, una superficie libre de 2.884 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=2532640.476 X=6740742.448, Y=2532710.476 X=6740874.099, Y=2532710.476 X=6741292.448, Y=2530992.806 X=6738308.213, Y=2527921.974 X=6732281.363, Y=2528860.476 X=6729892.448, Y=2531610.476 X=6729892.448, Y=2531610.476 X=6732692.448, Y=2532710.476 X=6732692.448, Y=2532710.476 X=6732743.006, Y=2532640.476 X=6732742.448. La Rioja, 02 de julio de 2004. Por Resolución N° 227/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**Escribano de Minas  
Dirección Gral. de Minería**N° 3.984 - \$ 70,00 - 17, 24/09 y 01/10/2004****Edicto de Mensura**

Expte. N° 24-Y-1999. Titular: Yacimientos Mineros Riojanos S.A. Denominación: "Cerro Azul II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de agosto de 2004. ... quedando graficadas las pertenencias N° 1 a 19 con 100 ha cada una, en cuanto a la pertenencia N° 20 de 99 ha 8.520,97 m<sup>2</sup> ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de 20 pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2528124.932 X=6888383.764, Y=2535088.272 X=6882541.834, Y=2533673.998 X=6880856.374, Y=2526710.658 X=6886698.304. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 264/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Laura F. Ascoeta**Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección General de Minería**N° 4.009 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2004**

\* \* \*

**Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 11-A-2004. Titular: Arias, Pedro Ramón. Denominación: "Pedro I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de abril de 2004. Señora Directora: ... Coordenadas Gauss Krugger Posgar de la zona de reconocimiento exclusiva: X=6.845.004 Y=2.532.738, X=6.845.004 Y=2.533.738, X=6.844.004 Y=2.533.738, X=6.844.004 Y=2.532.738. Superficie libre: 100 ha. Nomenclatura Catastral es: X=6844623 Y=2533.387. La Rioja, 11 de mayo de 2004. Por Resolución N° 153/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Laura F. Ascoeta**Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección General de Minería**N° 4.016 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2004**